

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Félix Paredes Morando, de Chozas de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 193, de 15 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.423)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid.—Junta Provincial de Precios

Se pone en conocimiento del público que, a partir del día 1.º del próximo mes de noviembre, se pondrá en vigor en esta provincia el precio de 1,47 pesetas kilogramo para el salvado de trigo procedente de molturación al 85 por 100.

Madrid, 25 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.424)

Se pone en conocimiento del público que, a partir del día 1.º del próximo mes de noviembre, se pondrá en vigor en esta provincia el precio de 0,80 pesetas kilogramo para la pulpa seca de remolacha.

Madrid, 25 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.425)

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto, con el fin de que los consumidores de frascos de leche condensada que no están incluidos en el régimen de venta «a frasco perdido» puedan resarcirse del valor de tal envase, calculado a 1,35 pesetas unidad, conceder un plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta nota en la Prensa, para que puedan entregar los mencionados frascos en los establecimientos que los hubieran vendido, los que tendrán la obligación de abonar la citada cantidad de 1,35 pesetas por cada frasco devuelto, tengan o no etiqueta.

Asimismo se concede un nuevo plazo de otro mes, a continuación inmediata

del anterior, para que puedan devolver los frascos que se hayan podido consumir durante el primer plazo, teniendo en cuenta que los frascos que se presenten al reintegro de las 1,35 pesetas durante este nuevo plazo deberán ir necesariamente acompañados de la etiqueta, bien suelta o pegada.

En ningún caso los detallistas tendrán obligación de aceptar los frascos en los que se consigne la fórmula «a frasco perdido», por corresponder ya al régimen de libertad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.426)

OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

Para conocimiento de cuantas personas pudiera interesar, la Jefatura Nacional de esta Obra Sindical saca a concurso restringido la adquisición de diversos impresos técnicos relacionados con el Departamento de Deportes. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quienes pueda interesar, durante un plazo de ocho días, a partir de la fecha del anuncio en este BOLETIN, en la avenida de José Antonio, 32, los días laborables, de diez a trece horas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 18 de octubre de 1950.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—4.409) (O.—16.309)

Obra Sindical «18 de Julio»

CONCURSO PUBLICO PARA LA CONFECCION DE UN FOLLETO DE PROPAGANDA

Esta Obra Sindical abre un concurso público para otorgar la edición de 52.500 ejemplares de un folleto de propaganda de sus servicios sanitarios.

Se recibirán las proposiciones, bajo sobre cerrado, en el Registro general de la Jefatura de la Obra Sindical «18 de Julio», calle de Castelló, núm. 18, en días y horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del jueves día 16 de noviembre.

El pliego de condiciones y el formato al que se ajustará el folleto, estarán a disposición de los concursantes en igual lugar, días y horas que arriba se indican para la admisión de proposiciones.

Madrid, 25 de octubre de 1950.—El Secretario Nacional, Angel Segura.

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO DE DESTAJO DE LAS OBRAS DEL CAMINO DE ACCESO DESDE EL PUERTO DE MALAGON A LA PRESA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A SAN LORENZO DEL ESCORIAL

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dicho destajo asciende a doscientas mil (200.000) pesetas.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de trece mil pesetas treinta y cinco céntimos (13.000,35).

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil (2.000) pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 14 de noviembre, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 21 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—4.379) (O.—16.298)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las concellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Julia Hernández González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Antonia García Gallego, Josefa Espinosa Burgos, María Jesús Alonso Lucas y Mercedes Alonso Rubio, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1950.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—9.193)

AYUNTAMIENTOS

CHAPINERIA

Se halla depositada en esta Villa una res vacuna, rayada en castaño, sin hierro ni número ni más señas particulares.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pueda ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Chapinería, a 24 de octubre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.420) (O.—16.304)

CHOZAS DE LA SIERRA

Se halla depositada en este Ayuntamiento, y a disposición de quien acredite documentalmente ser su dueño, la siguiente res vacuna:

Una chota suiza, de un año aproximadamente, sin señales en orejas, con algo de cuerna, casi negra, lunar blanco en la frente, en paleta izquierda tiene un lunar blanco y otro alargado en nalga derecha; la mitad del rabo, parte superior negro y la otra mitad blanco; manos, negras y blancas.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta de dicho animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Chozas de la Sierra, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde, F. Palomino.

(G. C.—4.421) (O.—16.303)

ORUSCO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de invierno de la «Dehesa Carnicera», propiedad de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de cinco días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Orusco, 23 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.416) (O.—16.302)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, con el núm. 705, del año 1947, en el concepto de despido, a instancia de Manuel Rodríguez Menéndez,

contra Francisco Alonso Martos, con fecha 9 de septiembre y por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acútese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número de rollo y Secretaría; y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en 19 de noviembre de 1947, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandante, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.376) (I.—633)

En los autos sobre salarios que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, con el número 801, del año 1947, a instancia de José González Díaz, contra Compañía «Iberia», con fecha 11 de septiembre del año actual se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia; acútese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número de rollo y Secretaría; y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en 20 de mayo de 1948, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandante José González Díaz, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 2 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.377) (I.—632)

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, con el núm. 794, del año 1947, por el concepto de despido, a instancia de Julio Fojo Márquez, contra Aquilino Parra Díaz, con fecha 21 de septiembre del año en curso, y por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—Madrid, 21 de septiembre de 1950.—Por recibida la orden, certificación y autos que anteceden. Acútese recibo y hágase saber a las partes la llegada de los autos a esta Magistratura. Lo mandó y firma Su Señoría; de que certifico.—Firmado: Fernando Hernández San Román.—Ante mí, Antonio Pabón.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandante Julia Fojo Márquez y al demandado Aquilino Parra Díaz, cuyos paraderos se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 2 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.378) (I.—631)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Guillermo Roeb Ungehener, contra don Joaquín Jiménez Aizpurua, sobre pa-

go de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

- Cuatro butacas grandes, tapizadas.
- Tres butacas pequeñas, tapizadas.
- Un piano Gran Cocert, marca «Crown-Chicago».
- Una lámpara de nueve brazos, de cristal y metal.
- Una alfombra de nudo, de dos cincuenta por tres.
- Un perchero de tres lunas.
- Una mesa de madera con tablero de mármol.
- Una lámpara de bronce, de ocho brazos.
- Un aparador de caoba, tablero de mármol.
- Una mesa de comedor, de caoba.
- Una lámpara de seis brazos, en bronce.
- Dos sillones y seis sillas tapizadas, de caoba.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los muebles expresados se hallan depositados en poder del propio ejecutado, que habita en General Mola, número diecisiete, donde podrán ser examinados por los que quieran intervenir en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.301)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Alejandro Morroño García, contra don Mariano Montes Montes, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en estos autos y que se reseñan en las respectivas tasaciones periciales, cuyos bienes salen a subasta en dos lotes, o sea: el primero, consistente en una máquina aventadora y una mula, y el segundo, en un motor, garrafas y otras maquinarias.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento en efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—14.310)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, que sigue el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anó-

nima Banco Ibérico, contra don Francisco Quesada Orejón, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados en estos autos, que después se dirán, por término de ocho y veinte días, respectivamente, en dos lotes, por las sumas de noventa y nueve mil setecientas cincuenta pesetas el primero y quinientas dos mil trescientas pesetas el segundo.

Primer lote

Una máquina quebrantadora, de mandíbulas, marca «Puricelli» (Milano-Italia), de quince HP.—Un molino de cilindros de la misma marca y fuerza.—Otro molino de discos, marca «Ideal», de ocho HP.—Otro molino, marca «Otto», también de ocho HP.—Otro motor, marca «A. E. G.», de treinta y cinco HP.—Todos los accesorios correspondientes a la anterior maquinaria, como poleas, correas, etcétera.—Mil envases de cemento (parte de ellos bastante usados).—Y una máquina de escribir, marca «Remington», número RL noventa y cuatro mil ochenta.

Segundo lote

Finca urbana sita en la calle particular de los Mesejos, sin número, barrio del Pacífico. Tiene una superficie de quinientos once metros cuadrados con setenta y cinco centésimas de metro cuadrado, equivalentes a seis mil quinientos noventa y un pies cuadrados con treinta y cuatro centésimas de pie cuadrado. Tiene la forma en proyección horizontal sensiblemente rectangular, con fachada de 17,80 metros a la calle de los Mesejos; al Norte está limitada, en línea de 28,50 metros, con terrenos de Máximo Fernández; al Oeste, en línea de 17,82 metros, con terrenos del Banco de la Edificación; al Sur, en línea de 29 metros, con terrenos de Máximo Fernández, y al Este, con la calle de los Mesejos. La construcción ocupa una superficie aproximada de doscientos ochenta metros cuadrados de una planta, parte de ella abierta como simple cobertizo.

Una instalación completa y en perfecto funcionamiento de trituración y molino de la piedra. Esta instalación comprende: motor «A. E. G.» de treinta y un HP., machacadora de mordazas, trituradora de martillo, elevador, tromel, ventilador elevador, tolvas, dos molinos de piedra francesa, dos clasificadores y sus tolvas correspondientes. Independientemente de esta instalación y sin estar montado, un molino de tierras y una pequeña trituradora; seis vagones de piedra caliza y granítica, y aproximadamente, doscientos sacos de polvo y graza de dichas piedras, para revoco.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dichos tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, ni que se pretenda la división de los bienes a que el segundo lote se refiere, o sea que la postura habrá de ser conjuntamente por el inmueble y los bienes colocados permanentemente en el mismo.

Que los títulos de propiedad, con referencia al segundo lote, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—14.309)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre de don Gumersindo Castañón González, en solicitud de que, previos los trámites legales, se declare herederos abintestato de su hermano don Constantino Castañón González, natural de Polá de Gordón, de cuarenta y siete años, hijo de Angel y Virginia, soltero, y que falleció en esta capital el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, a sus hermanos de doble vínculo, el solicitante y doña Herminia, doña Delfina y doña María de los Angeles Castañón González, haciéndose pública la existencia de dichos autos, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días aportando los documentos que acrediten su derecho y el oportuno árbol genealógico, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a qué haya lugar en derecho.

A tal fin, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del pueblo de Pola de Gordón, se insertará en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y León, lugares de la defunción y nacimiento del causante.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.295)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Toribio Díaz González, contra don Francisco Lorenzo de Pablo, sobre reclamación de cinco mil pesetas, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes propiedad de dicho ejecutado:

Tierra «Vereda de Daganzo», de secano; linda: al Saliente, con vereda de Carboneros; Mediodía, tierra de Venancio García; Poniente, tierra de Federico, y Norte, vereda de Daganzuelo, de dos fanegas y media.

Otra tierra de secano en «Minas de Egido»; linda: Saliente, Mediodía y Poniente, con vecino de Torrejón de Ardoz, y al Norte, tierra de don Luis Zapata.

Para el acto del remate se tiene señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, subrogándose en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—14.298)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Felisa Petra Andrés Merino, contra don José Beleña Alfonso, sobre reclamación de cantidad, principal, gastos y costas, se han sacado a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

ciado se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.

(B.—5.564)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones con el número 344, de 1950, contra Angel Torres, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 21 de julio de 1950.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Angel Torres García, rebelde.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Angel Torres García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.

(B.—5.563)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 346, de 1950, contra Francisco Velázquez, por lesiones, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 21 de julio de 1950.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Velázquez Montejo, rebelde.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Francisco Velázquez Montejo a la pena de diez días de arresto, como autor responsable de la falta, y al pago de las costas todas del presente juicio. Y en mérito de su incomparecencia se le impone en este acto la multa de 25 pesetas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.

(B.—5.562)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra María Fernández Alonso, con el núm. 375, de 1950, por lesiones por mordedura de perro, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 4 de agosto de 1950.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra María Fernández Alonso, rebelde.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde María Fernández Alonso a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio, así como la reprensión privada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.

(B.—5.561)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Melchor Urquiza, con el núm. 279, de 1950, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 4 de agosto de 1950.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Melchor Urquiza, rebelde.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Francisco Melchor Urquiza a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.

(B.—5.560)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 62, de 1950, seguido por hurto, contra Sagrario Rodríguez y otra, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 8 de septiembre de 1950. El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra las denunciadas rebeldes Sagrario Rodríguez Mare y Luisa Morán Díaz, cuyas circunstancias constan.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas rebeldes Sagrario Rodríguez Mare y Luisa Morán Díaz a la pena de quince días de arresto a cada una y pago por indemnización a la denunciante de 20 pesetas, así como las costas todas del presente juicio, a pagar entre las dos por mitad.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Domenech.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dichas denunciadas se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.

(B.—5.569)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 576, de 1950, por estafa, contra Carmen Redondo Rodríguez, se halla la sentencia que dice:

En Madrid, a 8 de septiembre de 1950. El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra la denunciada rebelde Carmen Redondo Rodríguez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Carmen Redondo Rodríguez a la pena de veinte días de arresto y al pago, por indemnización, de 200 pesetas, así como las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada rebelde, domiciliada últimamente en Laurel, 58, se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.

(B.—5.570)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 291, de 1950, por hurto a José Candela Tabor, de veintisiete años, casado, hijo de Severino y Andrea, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó y Viada.—En la villa de Madrid, el día 28 del mes de septiembre, y año de 1950.—El señor Juez municipal del número 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Candela Tabor,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Candela Tabor a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial correspondiente, a que en concepto de indemnización abone a la denunciante Rosario Gómez la cantidad de 40 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar en forma la sentencia dictada al condenado, se expide la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1950.

(G. C.—4.092)

(B.—5.988)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 264, de 1950, por lesiones y daños, contra José Díaz Regalado, de cincuenta y cuatro años, viudo, jornalero, hijo de Juan y Agueda, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia

Juzgado municipal del núm. 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la Villa de Madrid, el día 28 del mes de septiembre y año de 1950.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Díaz Regalado,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado José Díaz Regalado a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Pedro Bouzas Giménez, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para notificar en forma la sentencia dictada al condenado José Díaz Regalado, se expide la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1950.

(G. C.—4.091)

(B.—5.989)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 6

Martínez Martínez (Juan), hijo de Vicente y Candelaria, natural de Hellín (Albacete), brigada de Caballería, cuyo último destino fué disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, domiciliado en la calle de las Minas, núm. 6; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 6, de esta Plaza, sito en la calle de Piámonte, núm. 2, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, a prestar declaración en el procedimiento núm. 1.449, de 1950, que al mismo se le instruye.

Madrid, 6 de octubre de 1950.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

(B.—6.097)

ALCALA DE HENARES

Don José María Novoa Fernández, Teniente del Ejército del Aire, Juez instructor de las diligencias previas número 1.518, de 1950, instruidas con motivo de la sustracción de 400 metros de cable de cobre de dos milímetros de grosor, de la línea telefónica que enlaza esta Base con el Aeródromo de Torrejón de Ardoz, en el paraje denominado «Campo del Angel», del término municipal de Alcalá de Henares, en la noche del 11 al 12 de agosto próximo pasado, por el presente cito, llamo y emplazo al autor o autores de dicha sustracción, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar la declaración correspondiente en dichas diligencias y a ser constituidos en prisión; advirtiéndoles que, caso de no presentarse, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Al mismo tiempo ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo procedan a la busca del autor o autores, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en la Base Aérea de Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 1950.—El Juez instructor, José María Novoa Fernández.

(G. C.—4.187)

(B.—6.135)

FIGUERAS

Eliás Sardinero Tejero, hijo de Vicente y de Cirila, natural de Palencia, vecino de Madrid, de profesión mecánico, estado soltero, comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, don Vicente Bartolomé Navas, en el plazo de quince días, a partir de la presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa núm. 441-IV-50, que se le instruye por el delito de evasión.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares ordenen la busca y captura por las fuerzas de su jurisdicción de este individuo y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Figueras, 4 de octubre de 1950.—El Teniente Juez instructor, Vicente Bartolomé Navas.

(G. C.—4.068)

(B.—6.016)

PLASENCIA

Valero Sanz (Vicente), hijo de Bonifacio y María, natural de Valdecañas (Madrid) y con domicilio en la calle de Santa Filomena, núm. 18, Puente de Valdecañas (Madrid), de estado soltero, de profesión cuchillero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba regular, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, acreditado saber leer y escribir; procesado en expediente judicial número 2.306, de 1950, por el supuesto delito de desertión; perteneciente a la Plana Mayor del Regimiento Infantería Ordenes Militares núm. 37, de guarnición en Plasencia (Cáceres); comparecerá en el término de quince días ante don Nicolás Villarroel López, Teniente Juez instructor. Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, bajo apercibimiento de que si no compareciese o fuese habido en el plazo señalado se le declarará rebelde.

Plasencia, a 3 de octubre de 1950.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Villarroel.

(G. C.—4.026)

(B.—5.938)

SEGOVIA

Barros González (Luciano), hijo de Luciano y de Matilde, natural de Astorga (León), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; sus señas personales son: estatura, un metro 683 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, uniforme que usó el encartado, caqui; domiciliado en Madrid, paso de los Olmos, 4; encartado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don José Calvo Leal, Teniente de Artillería, con destino en la Academia del Arma, en la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 27 de septiembre de 1950.—José Calvo Leal.

(G. C.—4.055)

(B.—5.978)

Ortega Campillo (Julián), hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; sus señas personales son: estatura, un metro 655 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba, boca y frente regulares, aire marcial, producción buena, traje que usó el encartado, uniforme caqui; domiciliado en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 31, de Madrid; encartado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don José Calvo Leal, Teniente de Artillería, con destino en la Academia del Arma, en la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 27 de septiembre de 1950.—José Calvo Leal.

(G. C.—4.054)

(B.—5.977)